



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 027-2016
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MANUEL EXCELINO PINILLA CAÑÓN
Demandado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

Obra a folio 305 memorial presentado por la Dra. Ana Sofía Aleman Soriano, quien manifiesta ser apoderada de la demandante, en el que solicita la expedición de copia auténtica del poder inicialmente conferido; solicitud que no será resuelta por el Despacho, por cuanto la peticionaria no ostenta la calidad de apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**